



Resolución N° 0105/2022

Acta 018/2022

Las Piedras, 10 de Mayo de 2022

VISTO: Que se debe aprobar los gastos para la compra de alimentos que se reparten en ollas y merenderos de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO I: que de los presupuestos que se presentan los más adecuados son las Empresas 3 Arroyos Uruguay S.A Rut: 215421770016, Secoril S.A Frigo Rut: 216615300013 y POLAKOF y Cia. El dorado RUT 100004430014.

RESULTANDO II: Que las Empresas mencionadas se encuentran registradas en RUPE y dicho gasto se incluye al Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportivo y Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR:

1- Autorizar el gasto para la compra de alimentos que se reparten en ollas y merenderos de la localidad de Las Piedras, de acuerdo al siguiente detalle:

260 kilos de supremas de pollo por un costo de \$62,400 (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos) a la empresa 3 ARROYOS URUGUAY S.A RUT 215421770016.

Alimentos no perecederos por un costo de \$38,729 (treinta y ocho mil setecientos veintinueve pesos) a la empresa Secoril S.A (FRIGO) RUT 216615300013.

240 kilos de Fideos Puritas a la empresa POLAKOF y Cia. El dorado por un costo de \$17,040 (diecisiete mil cuarenta pesos) RUT 100004430014, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportivo y Salud., a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal,

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde




Gustavo González
Alcalde

Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal



Concejal



ANA CLAUDIS BARREIRO

NOLBERTO MARTÍNEZ
Concejal


Ricardo R. Mazzini